

Instrucciones complementarias sobre el procedimiento de admisión del alumnado en las Escuelas del 1º ciclo de Educación Infantil del Principado de Asturias en el curso 2020/2021

Detectada omisión en las instrucciones derivadas el 27 de abril de 2020 en el apartado **6. Información sobre las bonificaciones y precios públicos aplicables en las escuelas municipales del primer ciclo de educación infantil de la red pública del Principado de Asturias**, se procede a emitir instrucciones complementarias al respecto:

De acuerdo con la adenda aprobada con cada uno de los Ayuntamientos por Consejo de Gobierno del 4 de julio de 2018, las bonificaciones y precios públicos a aplicar en función de la renta familiar desde el curso 2018/19 son los siguientes:

| TRAMOS DE RENTA FAMILIAR (mensual) | | BONIFICACIÓN | PRECIO PÚBLICO (mensual) | |
|------------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Desde | Hasta | | Jornada hasta 4 horas (media) | Jornada hasta 8 horas (completa) |
| | 2 SMI | 100 % | 0 € | 0 € |
| 2 SMI | 2,71 SMI | 63 % | 29,93 € | 59,85 € |
| 2,71 SMI | 3,39 SMI | 50 % | 40,44 € | 80,88 € |
| 3,39 SMI | 4,07 SMI | 25 % | 60,66 € | 121,32 € |
| 4,07 SMI | | 0 % | 80,88 € | 161,76 € |

Los precios públicos de Jornada completa (hasta 8 horas) incluyen la comida.

Además, en función del número de miembros de la unidad familiar, se aplicarán las siguientes bonificaciones adicionales:

- La unidad familiar de cuatro hijos/as o más tendrá, además, una bonificación adicional en la cuota correspondiente a la jornada completa de 30 € por cada hijo/a (ó 15 € si se trata de media jornada), excluidos los dos primeros, y hasta una renta familiar máxima de 6 veces el SMI.
- En el supuesto de que varios hijos de la unidad familiar asistan al mismo centro, se aplicará un descuento adicional del 20% de la cuota correspondiente.

A su vez, se tendrá en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional décima de la **Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2020**, " ... se incluirá una bonificación del 100% de la matrícula para el tercer y siguientes hijos e hijas integrantes de familia numerosa que se matriculen en una de esas escuelas, siempre que el resto de hermanos estén escolarizados en otras etapas educativas. Esta medida se aplicará a partir del inicio del curso 2020-2021 "

En Oviedo a 25 de junio de 2020

La Directora General de Planificación e Infraestructuras Educativas

